

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Elab.	Rev.	Aprob.	Cod.
		SGI	GO	GG	S111-GG-OD-024
OTROS DOCUMENTOS		VF		01 / 30-09-2021	

Fecha de actualización: 30-09-2021

SEGURIDAD 111 en pro de generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus colaboradores promueve un ambiente de trabajo que erradique el acoso laboral, contando con la participación de todos desde su responsabilidad.

- Todos los colaboradores (as) tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción o alteración.
- Por su parte SEGURIDAD 111 se compromete a prevenir las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) colaboradores(as) para ser tratados con dignidad en el trabajo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla, con el fin de lograr una colaboración conjunta en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- Con el propósito de asegurar que todos los colaboradores de esta Organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea la víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.
- Los responsables de las distintas áreas que componen esta organización fomentarán la exclusión de cualquier tipo de hostigamiento entre las posibles conductas, tanto de dirigir a los (as) colaboradores (as) como de relación de estos entre sí.
- Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas.
- Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, así mismo mantendrá la confidencialidad de los casos o específicos o puntuales cuando se formule quejas o reclamos que pudieran tipificarse como conductas o circunstancias de acoso laboral al interior de la organización.

Esta política será publicada y difundida para obtener así su cooperación y participación, con el fin de lograr altos estándares de seguridad productividad y eficiencia de SEGURIDAD 111.

Lima, 30 de setiembre de 2021


 Daniel Ortiz Ch.
 Gerente General
 SEGURIDAD 111 SRL

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Coordinador SGI	Gerente de Operaciones	Gerente General
		